

ESTE PERIODICO  
se publica  
TODOS LOS LUNES  
con 24 á 32 páginas.  
*Precio de la suscripcion:*  
DOCE REALES.

# LA SEMANA.

SE RECIBEN  
suscripciones  
EN LA LIBRERIA NUEVA  
calle del 25 Mayo n. 202.  
No se venden números  
sueltos.  
*Mes de la suscripcion,*  
CUATRO NUMEROS.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO,

*Escrito por el Sr. D. José MÁRMOL, y publicado por la imprenta URUGUAYANA.*

NUM. 4.

MONTEVIDEO

MAYO 12 DE 1851.

## PARTE POLITICA.



## ESPOSICION

QUE HACE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CON MOTIVO DE LA CORRESPONDENCIA CANJEADA EN 1850, ENTRE EL SEÑOR PAULINO JOSE SUAREZ DE SOUZA, MINISTRO DE NEGOCIOS ESTRANJEROS DE S. M. EL EMPERADOR DEL BRASIL, Y EL SEÑOR D. TOMAS GUIDO, MINISTRO ARGENTINO EN AQUELLA CORTE.

### MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

*Montevideo, Abril de 1851.*

La correspondencia canjeada en el Janeiro entre el Sr. Paulino José Suarez de Souza, del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil, Senador del Imperio, y Ministro y Secretario de Estado de los negocios estranjeros, y el Sr. General D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la Confederacion Argentina, en aquella Corte, ponen en el deber al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, de rechazar, con toda la fuerza de la verdad y de la justicia que le asisten, los agravios inferidos á la República en las Notas del Plenipotenciario Argentino, y de definir clara y sensillamente la situacion actual y los compromisos Oficiales de la República, que han tenido orijen en la guerra defensiva que sostiene contra el Gobier-

no de la Confederación Argentina.

Las ulterioridades de aquella correspondencia, y los acontecimientos que pueden suceder á la ruptura de las relaciones diplomáticas entre los Gobiernos de S. M. el Emperador del Brasil y el de la República Argentina, pueden llegar á ser de tal naturaleza, que el Gobierno Oriental podría asumir para lo futuro una grave responsabilidad, sino se apresurase á demostrar, con la fuerza irresistible de la verdad y de los hechos, su posición en la cuestión actual, los derechos sagrados de la República, la religiosidad con que han sido defendidos y velados para con los enemigos y los aliados de ella, y últimamente, las miras políticas, y los medios empleados para conseguirlas, por parte del Gobernador de Buenos Ayres.

Pero si el Gobierno ha de hacer resaltar la justicia de los derechos Orientales, al lado de la injusticia y la arbitrariedad de la política del Gobierno Argentino en la presente guerra, no puede menos, entonces, que buscar el crijen de la situación actual de la República. Y en este caso, él comenzará, en una síntesis histórica, por descubrir las primitivas causas de la guerra, en el sistema de Gobierno introducido á la República Argentina en la persona del Jeneral Rosas. Apuntará, en seguida, las hostilidades directas de aquel Gobierno contra la República Oriental; la guerra defensiva á que aquellos procedimientos lo obligaron, y el carácter y fines de la intervención Europea que, á consecuencia de esa misma guerra, vino á interponerse entre la injusticia del Gobierno Argentino, á quien quería contener en su política de intervención y de conquista, y la Nación Uruguaya, cuya nacionalidad debía y le convenía proteger.

La Convención preliminar de Paz de 27 de Agosto de 1828, entre la República Argentina y el Brasil, y la Convención entre el Jeneral Lavalle Gobernador provisorio de la Provincia de Buenos Ayres, y el Comandante Jeneral de Campaña D. Juan Manuel Rosas, celebrada el 24 de Junio de 1829, con el fin de restablecer la tranquilidad pública en la Provincia de Buenos Ayres, son los do-

cumentos en que toman oríjen los dos acontecimientos mas notables de la época: la primera, creaba en Estado libre, independiente y soberano la República Oriental del Uruguay; y la segunda, preparaba la dictadura personal de un caudillo, por el triunfo del Comandante Jeneral de Campaña, quien, abusando inmediatamente del Poder que se le entregaba, pisaba y despedazaba la fe pública y la inviolabilidad de las estipulaciones que se apoyaban en ellas, para aniquilar despues la libertad civil de aquella Provincia.

Dos hechos así, coetáneos en la grande cronología de los sucesos históricos, tan contrarios y opuestos entre sí, desenvolviéndose en dos pueblos que acababan de constituir una sola familia, y cuyas relaciones de raza, de historia, de familia y de costumbres, no podían quebrarse en un solo momento al influjo de una estipulación política, debían producir naturalmente un choque estrepitoso, mas ó menos tarde.

El nuevo Estado se erigió bajo los principios mas ilustrados de lo época. Su Gobierno tomaba oríjen en la elección popular; el sistema representativo era su base; la responsabilidad Ministerial, su restricción legal; y en los sanos principios de su Constitución política debían vaciarse las leyes futuras del Estado, y los procedimientos de su Gobierno.

La libertad de asilo, de creencias, de opiniones; la libertad de la prensa, en toda la vasta expresión del pensamiento, eran principios fundamentales del Estado, sobre los cuales debía magnificar mas tarde la reciente existencia política que se legalizaba en aquella Convención de 27 de Agosto. Estos principios, no solamente formulados en ley, sino sentidos hondamente en el espíritu de los hijos de la República, entusiastas por el nombre y el engrandecimiento de su jóven Patria, se daban la mano con la civilización Europea, y colocaban al nuevo Estado, rico de vigor y de aspiraciones, en el camino de un progreso que podía ser ilimitado en el andar del tiempo, atendidos sus hombres, sus instituciones y sus medios.

Del otro lado, el Jeneral Rosas ascendió al Poder, revestido con todas las facultades de la ley, ó, mas propiamente hablando, superior á la ley; irresponsable de sus actos; segundo de un golpe las libertades públicas y los derechos individuales del ciudadano: rompiendo con todas las tradiciones legislativas de su país, y haciendo de sus intereses y de su voluntad dictatorial, la única patria en que debían regularse las acciones y la expresión del pueblo que dominaba; elaborando cauteleosa y prolijamente los elementos que debían constituir mas tarde la parte sólida de su Gobierno tiránico; sofocando en su jermen los principios democráticos y representativos del país, la libertad de la conciencia, la emisión de las ideas, y las aspiraciones nobles que desenvuelven en los pueblos su grandeza y su gloria, marcaba para la República Argentina la Era de su atraso intelectual, de su decadencia moral, de su esclavitud política y de su vasallaje civil. Y, de este modo, los dos Estados ribereños del Plata venían á formar el antitesis sensible en su organización política, en sus instituciones y en las tendencias de sus Gobiernos.

Para la República Oriental la dictadura Argentina no podía ser temible mientras se conservase en los límites de aquel Estado, porque la tiranía no alcanza jamás á despertar celos, ni es contagiosa entre los pueblos libres. Pero para el Gobierno del Jeneral Rosas, los principios que constituían la base de la sociedad Oriental, eran una amenaza constante, un incentivo poderoso á la restauración de la libertad Argentina, que le enajenaba al dictador su tranquilidad y su confianza.

Si él debía continuar en su sistema dictatorial, y si la libertad y el ejercicio de la ley estaban escornugados para siempre de la sociedad que él ofendía, la existencia del Estado Oriental, con los principios elementales que la constituían, no podía ser compatible con aquel sistema; y la ruina de esos principios estaba tácitamente comprendida en él.

Los hechos vinieron en seguida á justificar esta teoría. La incompatibilidad de los dos sistemas

contrarios en los Estados que baña el Plata, debía pronto resaltar visible y poderosamente, surgiendo del choque de los elementos contrarios.

En el sistema político del Jeneral Rosas, entraba forzosamente la ruina de los principios que constituían la vida política del Estado Oriental. Las situaciones, los hombres y los sucesos debían, sucesivamente, determinarle el carácter que aquel Jeneral debía tomar para la prosecución y consumación de su plan; y así vamos á verlo, primero como agitador, segundo como interventor, tercero como beligerante gratuito, desplegando en cada uno de estos tres caracteres, todos los recursos de su sistema y de su jenio, para perturbar el orden y la paz de la República Oriental; para poner en desprecio sus instituciones mas sagradas; y últimamente, para ensangrentarla y postrarla.

A las primeras arbitrariedades de aquel Gobierno, el partido engañado y traicionado por el "comandante Jeneral de Campaña," se vió en la terrible necesidad de proscribirse de su tierra natal, y la República Oriental lo recibió en su seno. El derecho de asilo era sagrado por sus instituciones, y cualesquiera que fuesen las causas por que aquellos emigrados políticos venían á buscar un refugio en la República, el Gobierno Oriental no podía menos que acogerlos y cubrirlos con la salvaguardia de las leyes. Tal era el principio jeneral, que nadie tenía el derecho de poner en contestación, sin inferir una ofensa gratuita á la independencia y soberanía nacional. Pero para el carácter de hospitalidad que se otorgaba á los emigrados Argentinos, otras eran las causas, bien ajenas de la política, que lo motivaban en el país, y que tanto inflamaban el ánimo irascible del dictador Argentino. La mayor parte de aquellos emigrados acababa de contribuir, con la espada en los campos de batalla, ó con la palabra en la tribuna y en la prensa, á la libertad é independencia política de este Estado; y el sentimiento de la gratitud, las antiguas relaciones de amistad y familia, y hasta cierto punto, la identidad de principios sociales, establecían vínculos de fraternidad entre ellos y los orientales,

que ninguna legislación humana habría tenido el poder de estorbar, por que eran originarios de las afecciones y de la conciencia.

El Gobierno Oriental, sin embargo, vió con satisfacción que los emigrados políticos solo buscaban en el país un asilo y una libertad, que, desgraciadamente, no hallaban en el suyo bajo el Gobierno del Jeneral Rosas.

Ningun acto de los emigrados daba un pretexto siquiera, de reclamacion, ni de queja á aquel Gobierno. Pero, entre tanto, él veía en el hecho de la hospitalidad que nuestras leyes les concedían, una contrariedad á su sistema de persecucion hácia ellos, que lo enervaba su fuerza para alcanzar, tan cerca de él, á aquellos hombres á quienes habia jurado esterminar, por que en su existencia estaba el incentivo que debía tocar en el Pueblo Argentino, la conciencia de su dignidad ultrajada y de sus derechos violados. Y fué desde entonces, desde 1830, que el Jeneral Rosas, se propuso perturbar la tranquilidad del nuevo Estado, esplotando las opiniones, ó resentimientos individuales, poniendo en fermentacion los ánimos para dar origen á las discusiones civiles que pudiesen darle mas tarde, partidarios primeramente, y súbditos en seguida, á morced de las pasiones estraviadas que necesariamente surtirían de la guerra civil.

En ese año autorizó como comisionado ad hoc al Coronel D. Juan Correa Morales cerca del Gobierno Oriental, á cuyo frente se encontraba el Jeneral D. Juan Antonio Lavalleja. La mision de aquel comisionado se reducía á recibir las propiedades de un buque de guerra Argentino, cuyo comandante y tripulacion se habían alzado contra sus autoridades léjítimas, y refugiándose sobre nuestras costas del Uruguay.

El Gobierno Argentino fué totalmente satisfecho en su demanda; pero el Coronel Correa Morales, quedó en Montevideo, aun cuando su mision oficial habia cesado, y para nadie era un misterio que el objeto de su permanencia en la Capital no era otro, que el de vijilar á la emigracion Argentina, y

establecer relaciones privadas entre el General Rosas, y el Jeneral Lavalleja, cuyo periodo legal, en el mando supremo, estaba próximo á espirar.

En Febrero de 1831 cuando ya el Brigadier Jeneral D. Frutuoso Rivera ocupaba la Presidencia del Estado, el Jeneral Lavalle y algunos otros emigrados Argentinos, pasaron á la Provincia de Entre Rios á tomar parte en la guerra civil que, desde Noviembre del año anterior, habia estallado en ese punto contra las autoridades locales. Y fué este el primer paso de esos emigrados que dió ocasion al Jeneral Rosas, para reclamar del Gobierno Oriental por la tolerancia que les dispensaba. Nada mas injusto, sin embargo, que el hacer responsable al Gobierno Oriental de un acto esclusivamente individual, de parte de los emigrados, y el cual no estaba en contravencion con nuestras leyes, ni con los principios del derecho público.

La República no podia convertirse en cárcel del Gobernador de Buenos Aires, y los emigrados que habian entrado al país tenian el derecho de salir de él, como simples particulares, el dia que conyinjese á sus intereses.

Los emigrados, ni se habian organizado en cuerpos militares, ni se habian armado, ni siquiera reunido en grupos sobre las costas Orientales vecinas á las Argentinas. La única reunion que puede llamarse considerable se encontró en las inmediaciones de Soriano, y su disolucion fué ordenada en el acto por el Gobierno de la República.

Pero ya el Jeneral Rosas se cuidaba ménos de los emigrados, que de buscar el momento en que pudiera encender la guerra civil en la República.

Las insinuaciones del Coronel Correa Morales habian surtido su efecto en el espíritu del Jeneral Lavalleja, que, alucinado con las promesas del Gobernador de Buenos Aires, y ostigado por las aspiraciones de sus amigos, se decidía á dar en su Pátria, el primer escándalo de la rebelion, y á echar sobre esta tierra, fértil para todas las virtudes como para todos los crímenes, por que era tierra nueva y vigorosa, las primeras semillas de la anarquia y del desorden.

El 3 de Julio de 1832, estalla en la Capital una revolucion contra la autoridad léjítima del Presidente Rivera; y la autoridad del Jeneral Lavalleja fué proclamada entre el tumulto de un motin, que manchaba por la primera vez el brillo de nuestra nascente Constitucion. Pero el atentado era tan chocante á la justicia y al buen sentido, que el pueblo, en masa, se levantó á sostener su autoridad léjítima, y á los 32 dias de aquel escándalo, la reaccion se operó irresistible, y el 13 de Agosto quedaron restablecidas las autoridades constitucionales.

El artículo 10 de la convencion preliminar de Paz de 27 de Agosto de 1828 entre el Gobierno de las Provincias Unidas y S. M. el Emperador del Brasil, estipula que :

“ Siendo un deber de los dos Gobiernos contratantes auxiliar y proteger á la Provincia de Montevideo, hasta que ella se constituya completamente, convienen los mismos Gobiernos en que, si antes de jurada la Constitucion de la misma Provincia, y cinco años despues, la tranquilidad y seguridad fuese perturbada dentro de ella por la guerra civil, prestarán á su Gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el plazo espresado, cesará toda la proteccion que por este artículo se promete al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo, y la misma quedará considerada en estado de perfecta y absoluta independencia.” A vista de este solemne compromiso de aquellos Gobiernos contratantes, el Vics Presidente de la República se dirijió á ellos comunicándoles el acontecimiento de 3 de Julio, que era el caso previsto en el artículo citado. Pero el Gobierno del Jeneral Rosas, que despues se ha jactado tanto de su respeto á la legalidad de los Gobiernos, tal vez por que el suyo es el ménos legal de cuantos existen en la tierra, no contestó ni acusó, siquiera, recibo á aquella comunicacion, sino despues que las autoridades estaban repuestas, en Nota vacía é insignificante.

Descubierta esa conspiracion, la autoridad se

apoderó de los principales corifeos, y resultó del sumario, que quien estaba á la cabeza del movimiento era el Coronel D. Juan Correa Morales, que permanecía en Montevideo bajo pretexto de un carácter público de que carecía.

Las armas para la revolucion debían venir de Buenos Ayres, y, en efecto, esas armas llegaron al puerto de Maldonado; la autoridad se apoderó de ellas y resultó que habian sido embarcadas en Buenos Ayres en lanchas de la Goleta de guerra SARRANDI.

Comprobados los hechos del proceso, Correa Morales fué puesto en prision y enviado despues á su Gobierno con la cópia legalizada de ese proceso, en que constaba el plan de conspiracion contra las autoridades constituidas.

Entretanto los emigrados Orientales en Buenos Ayres, trabajaban descubiertamente para reunir los elementos de una nueva invasion sobre su país. Allí se reclutaban públicamente los soldados, se compraban las armas, se reunían los aprestos, y, en seguida, se mandaba todo á la Provincia de Entre Rios, para que de allí pasase mas fácilmente al territorio Oriental.

El Gobierno estaba en pleno conocimiento del plan anárquico de los emigrados y de la proteccion que para ello les dispensaba el Gobierno Argentino: estaba seguro tambien de sus fuerzas para castigar la rebelion, luego que asomase en nuestras playas; pero quería evitar el castigo de aquellos hijos estraviados de la República, y obtener del Gobierno Argentino el respeto que era debido al sosiego público y á las instituciones de un país independiente y amigo; y para conseguirlo, le dirijió las competentes reclamaciones con las pruebas incontestables de la conducta de los emigrados y del objeto que se proponían con ella. El Gobierno Argentino haciendo alarde de la mas chocante denegacion de justicia, y desviándose hasta de las formas mas regulares y simples, del modo de entenderse entre sí los Gobiernos, contestó al de la República Oriental, que hiciese sus reclamaciones al Gobierno de la Provincia del Entre Rios; como si fuera

licito ni exequible, que el Gobierno Oriental entrase en contestaciones con una autoridad subalterna de un país soberanamente representado en sus relaciones internacionales, por el Gobierno que residía en su Capital!

En medio á la sombra de las dilaciones á que tal sistema de contestacion contribuía, el Jeneral D. Juan Antonio Lavalleja, volvió á invadir el país en los primeros meses de 1833, con soldados, con armas y con equipos Argentinos. Las armas constitucionales tuvieron que escarmentar de nuevo la tentat pretension del caudillo anarquista, y enseñar al Gobierno Argentino, cuya política, respecto á los asuntos Orientales era la obra única y exclusiva del Jeneral Rosas, que imprimía en el Gobierno de la administracion Balcarce, el movimiento que convenía á sus futuras miras, que el Gobierno Oriental comprendía ya, que solo con las armas en la mano, podía sostener la paz y los principios constitucionales del país, mientras en la República vecina imperase una política cuyo principio de conservacion, lo fundaba en el desquicio y en el desórden de los pueblos vecinos, mas felices por sus instituciones y el liberalismo de sus Gobiernos.

Batido el Jeneral Lavalleja, regresa á Buenos Ayres á recibir en la acogida favorable de los amigos de D. Juan Manuel Rosas, la lisonjera promesa de poder traer de nuevo á su Patria, la conmocion de la anarquía, y el ejemplo dañino de la rebelion y el escándalo.

Un año despues, en 1834, Lavalleja sale de Buenos Ayres, y con soldados y con elementos Argentinos, pisa otra vez las costas de su Patria; y ese hombre cestraviado, perdido en las iluciones que le inspiraba una política que hacía de él un instrumento de desorganizacion en su país, tiene la demencia de declarar **TRAIDORES** á los hombres que constituían la administracion pública, y llamar á su bando á los veteranos de la República, para fundar sobre las ruinas constitucionales, el edificio de la anarquía!... Pocos dias bastaron para escarmentar, por la tercera vez, al Ajente anarquista del Jeneral D. Juan Manuel Rosas.

Derrotado como siempre Lavalleja, vuelve á Buenos Ayres, y un recibimiento, casi triunfal, es la acogida que le prepara el Gobierno para hacer mas amargo el insulto con que provocaba á la guerra á un país nuevo, y por lo mismo, celoso de sus prerogativas y su dignidad.

Pero la guerra, ese terrible medio á que tienen los pueblos que recurrir alguna vez, para la revindicacion de sus derechos ó de su honor, era rechazada todavía, por el espíritu conciliador y pacífico del Gobierno Oriental, que descaba evitar la sangre y las calamidades entre pueblos que solo se debían vínculos y simpatías, no teniendo orijen las ofensas inferidas al Estado Oriental, sino en la política dolosa y páfida de un caudillo ambicioso que, elaborando mañosamente su futura y sangrienta dictadura, revolvió en sus entrañas la hiel que le fermentaba la presencia de la libertad y la justicia en un país vecino, y la existencia en él, bajo la égida sagrada de sus instituciones, de aquellos emigrados Argentinos que sin abusar del asilo que se les concedía, eran, sin embargo, la protesta viva y amenazante del sistema bárbaro que había empezado á formular en su país, y cuyo imperio sangriento, esperaba estenderlo mas todavía bajo la sombra de su ambicion y su despotismo!

El, el Jeneral Rosas, conocía ya que el Gobierno vecino no podría jamás ser sometido a las miras de su política, y que la libertad en el Estado Oriental, era incompatible con la existencia de la tiranía Argentina. La anarquía en este Estado, le ofrecía la facilidad de postrar sus fuerzas, creandose, en sus protejidos, un partido propio que se esclavizase á su influencia, y le ofreciese mas tarde la realizacion de un pensamiento mas vasto; y no calculando mas que la bondad de ese medio, sin escrúpulo ni conciencia, se apodera de él y lo aplica á la realizacion de sus fines, conspirando desleal y criminalmente contra la seguridad y la existencia política de un Estado que acababa de erijirse y constituirse bajo la proteccion y garantía de la Nacion Argentina.

Sus primeros ensayos, en este plan, tuvieron

como se ha visto, un resultado desgraciado para esa política, que era desconocida en el Plata antes de la aparicion de ese hombre funesto á la paz y la prosperidad de sus pueblos. Pero sus vistas eran largas, no se limitaban al momento presente; y lejos de desmayar con los reveses del Jeneral Lavalleja, esperó del tiempo y de los acontecimientos, el momento oportuna para la procecucion de su obra.

Entretanto, espiraba el termino legal de la Presidencia del Jeneral Rivera. Sostenido por la opinion publica, al frente de un ejercito vencedor, rodeado de un inmenso partido político, y aplaudido del pueblo por los recuerdos de una administracion ilustrada y benéfica, en que las nacientes instituciones del país habían sido respetadas y defendidas á la vez, sueños de ambicion, muy disculpables, pudieron pasar por la imaginacion de aquel Jeneral. Pero el respeto á la ley era el dogma y el interés del Pueblo Oriental: era por ella que el Jeneral Rivera acababa de combatir, obteniendo con la victoria su mas espléndida gloria; y, sin trepidar, descendió de aquel puesto Supremo, en que se había conservado, á despecho de las irrupciones anárquicas que se lanzaban á nuestro territorio, por la mano discola del Gobernador de Buenos Ayres.

Un nuevo período se había para la República; y con él, una situacion nueva y bien diferente, por desgracia.

Bojo la influencia del Jeneral Rivera, D. Manuel Oribe ocupó la presidencia del Estado, en 1835.

D. Manuel Oribe, no tenía por sí un partido propio. Las dos reputaciones populares del país eran los Jenerales Rivera y Lavalleja.

El Gobernador de Buenos Ayres concibió desde luego el plan político que le convenía seguir con el nuevo Presidente Oriental para la realizacion de su esperanza dorada: de esa influencia sobre los destinos del país, con la cual podría unicamente gozar tranquilo de su dictadura en la República Argentina.

El Jeneral Lavalleja, con los principales personajes de su partido, residía en Buenos Ayres; y con él, y bajo su poderosa proteccion, hacía Rosas una amenaza constante al Presidente Oribe.

Acogerse bajo la proteccion del Jeneral Rivera y su partido, era, para D. Manuel Oribe, descender de la altura en que se proponía conservarse siempre, sobre los partidos de la República, y prefirió, entónces, arrojar en brazos del Jeneral Rosas y prestarse sumiso á sus pretensiones.

El Jeneral Rosas, que le formaba su situacion, comprendo al momento sus trepidaciones, y ajita sus reclamos sobre los juicios que hacía de su Gobierno la prensa libre de Montevideo,—reclamos antiguos á que no había hecho lugar la administracion anterior;—y el Presidente Oribe, con una facilidad de que la historia algun dia le tomará severa cuenta, consuma, en beneficio de Rosas, su primer atentado contra la Constitucion del país. La libertad de imprenta acordada por nuestro código fundamental, como uno de los mas preciosos atributos de nuestro modo de ser político, es suprimida por un simple decreto del Gobierno; ese acto hostil á nuestras instituciones, y que ponía al país el primer lazo vergonzoso que debía atarlo á la coyunda del Dictador Argentino, fué consumado con la cesacion de los periódicos que, en la confianza de nuestras leyes, emitían opiniones sobre el órden de cosas que rejía en la República Argentina.

Dado el primer paso era ya imposible retroceder, y las concesiones al Gobernador de Buenos Ayres se suceden, se multiplican y se ensanchan.

Los derechos mas sagrados de la República, son puestos en contestacion por simples decretos del Gobierno de Buenos Ayres. Nuestro comercio es hostilizado. Nuestra misma Independencia es sometida á dudas. Los privilejios y derechos de nuestras leyes, ya no alcanzan á los ciudadanos que hubiesen sido afectos al Gobierno del Jeneral Rivera, ó que tuviesen opiniones contrarias á la Dictadura Argentina, ó á la interferencia del Dictador en nuestros asuntos domésticos. La política del Jeneral Rosas, en suma, es el soplo inspi-

rador de las secciones del Gobierno Oriental. Su política, sus medios, su acción se ven refundidos en todos los actos del Presidente Oribe; y el descontentamiento público, la susceptibilidad nacional herida en su más esquisita sensibilidad; las opiniones fermentadas por las hostilidades personales, y la conciencia de los medios impotentes que para conservarse en el Gobierno empleaba un Magistrado que había perjurado la Constitución y la independencia de su Patria, y sometido a la influencia extranjera aquellos derechos por que los Orientales acababan de derramar su sangre sobre los campos de batalla, naturalmente debían producir, y produjeron, una reacción funesta para la Presidencia de D. Manuel Oribe.

En Julio de 1836, el Jeneral D. Fructuoso Rivera, constituyéndose representante del justísimo enojo de sus conciudadanos, y explotando las fuerzas con que le brindaban las pasiones y extravíos de sus enemigos, se pone en armas contra el Gobierno que á trueque de su conservación personal había enseñado la libertad de su Patria á la ambición de un déspota extranjero.

Inmediatamente el Presidente Oribe pide al Jeneral Rosas, no privada, sino pública y oficialmente, su cooperación y sus medios para sostenerse en el Gobierno.

Para este acto, ya no quedaba el pretexto siquiera, de la protección que por la Convención preliminar de 1828, debía prestar el Gobierno Argentino á las autoridades constitucionales de la República Oriental; porque el término en que ella podía ejercitarse, había espirado. No: solo la impudencia, solo la infidencia sin máscara podía autorizar el procedimiento inaudito de llamar á un Gobierno extranjero á tomar parte en las cuestiones interiores de la República.

Doblado así D. Manuel Oribe, bajo la dependencia del jeneral Rosas, este abandonó su política de artificios, y entró á obrar clara y descubiertamente, disponiendo, como de cosa propia, en los asuntos del Estado Oriental. Todo fué él—la suma del Poder público, había pasado á esta parte del Pla-

ta. Los Argentinos emigrados son encarcelados y desterrados sin audiencia, sin forma alguna de juicio; y los vecinos más respetables de esta ciudad, arrebatados á sus familias y amigos, por instigaciones solo de intereses estranos, de la apasionada y vil delación, de la calumnia ó de las animosidades individuales, son sumidos en pontones infectos, y proscritos.

El jeneral Lavalleja VUELVE á presentarse en nuestras costas, pero con las divisas Argentinas que simbolizaban el partido de Rosas; con soldados, con armas y con el lenguaje oficial de Rosas, empleado contra sus enemigos políticos, tal como si este país fuese una provincia de la República Argentina, ó si se tratase de combatir en él, alguno de los partidos que en ella habían alzado una bandera para despedazarse.

La escuadrilla del Gobernador Rosas aterra sobre nuestras costas con parte de su ejército terrestre, que vadea el Uruguay, toma activísima parte en la contienda, protejiendo al pueblo y costas de Paysandú, donde se refugiaban los últimos restos de las tropas del Presidente Oribe. Este escándalo era inaudito, sin duda, pero á él había llegado el jeneral Rosas por grados y siguiendo las demarcaciones de su política eselusiva y usurpadora.

Para que á nadie quedase duda de que su poder había sometido, al fin, el Gobierno de la República Oriental, que, bajo otra dirección se había manifestado, tres años antes, tan celoso de la dignidad nacional, él cuidó ante todo, de fijar sus posiciones respectivas, dándoles la más solemne publicidad, y con este objeto, publicó su decreto de 1.º de Agosto de 1836 que sumina la proscripción y la muerte contra todos aquellos que tomasen parte, ó prestasen su cooperación á los SUBLEVADOS de la República Oriental. Después de este hecho, todo lo demás era consiguiente. Su principal papel en la lucha estaba establecido: el Presidente Oriental no era ya sino su teniente.

La guerra civil se prolongó, pues, hasta 1839, pero en ese año, la cuestión Francesa absorbiendo toda la atención del gobierno Argentino, y

el bloqueo establecido sobre el litoral de su República, debilitando sus medios por una parte, y por otra, el triunfo completo del jeneral Rivera en la campaña que trajo su ejército bajo los muros de la Capital, dejaron al Presidente Oribe, en la imposibilidad de resistir por más tiempo: y fué entonces que hizo la formal renuncia de su Presidencia ante las Cámaras Legislativas: renuncia aceptada por ellas en los términos comunes en que era solicitada. Inmediatamente el ex-presidente Oribe, se trasportó á Buenos Aires.

En la persona de D. Manuel Oribe, encontró el jeneral Rosas, su mejor caballo de batalla, para proseguir su intervención en el Estado Oriental. Y cuando aquel había renunciado á un puesto de donde le arrancaba la opinión pública; cuando la Asamblea Nacional había aceptado esa renuncia, el gobernador de Buenos Aires insistió en reconocer en la persona del emigrado Oribe, al Presidente de la República Oriental: lo proclama como tal, en la República Argentina, y le hace firmar, en Buenos Aires, una protesta contra su propia renuncia. . . . ! El gobierno Oriental se ruboriza de tener que revelar esta serie de procedimientos en un hombre que, por desgracia, ocupa un lugar en la nomenclatura de los hombres que han desempeñado la primera de las magistraturas de la República; pero tal es la historia de los acontecimientos. El último hecho que acaba de citarse, es la clave explicativa de la situación presente.

¿Cual era entonces el medio que le convenia adoptar á la República del Uruguay, para la vindicación de su dignidad tan ultrajada, y, sobre todo, para su defensa ulterior?

Agredida en sus instituciones y en sus más caros derechos de Soberanía é Independencia; sumida y devorada en las contiendas civiles, por el maquiavelismo de una política tenebrosa, que solo reposa en la usurpación, y en el principio y ley del egoísmo personal más desenfundado: sintiendo por todas partes la presión homicida con que el jeneral Rosas rompe y aniquila, siempre que lo puede, todos los resortes de la prosperidad y bien

estar de los pueblos que le circundan, cuando no obedecen, abyectos, los dictados de su voluntad ó se pliegan á entrar en el sangriento carril de su sistema de violencia y retroceso: sin tranquilidad; sin estabilidad, sin seguridad de ninguna especie, el jeneral Rosas, no dejó á la República, ni la elección en lo que debía hacer, por que ella no podía tenerla entre el sometimiento á tamañas exigencias, ó la aceptación de la guerra de exterminio con que se la amenazaba.

Esa guerra no era, sin embargo, un acto nuevo para la República. Ella la sostenía indirectamente, con el gobernador de Buenos Aires, desde 1832; pues todos los elementos militares que habían operado contra las autoridades legítimas habían recibido vida y movimiento, del Gobernador Rosas. Pero el Gobierno Oriental, en sus principios de armonía y de paz con los Estados vecinos no había querido clasificar sino de contiendas civiles, aquellas agitaciones interiores cuya causa, empero, le era bien manifiesta y conocida.

La guerra no iba, pues, sino á formalizarse; no iba sino á determinar los contendientes; y obligado, arrastrado á ello, el Gobierno de la República, por la política agitadora, interventora y hostil del Gobierno Argentino, firmó el fin su declaración de guerra contra el Dictador Argentino, formulándola del modo siguiente:

“ La República se honra en declarar que ella no lleva sino que contesta la guerra: su rol es, “ pues, enteramente defensivo aun en el caso “ probable de tener que invadir. Partidaria sincera “ de la paz, es por la paz que se dispone a pelear “ Habituada al respeto por las nacionalidades es- “ trañas, quiere ver también respetada la suya.

“ Invocando los testimonios más sagrados, el “ Pueblo Oriental protesta que él no pelea contra “ el benemérito Pueblo Argentino, su glorioso her- “ mano, su natural aliado, su antiguo compañero, “ de armas, cuya nacionalidad es inviolable y san- “ ta ante sus ojos. En su convicción no cabrá ja- “ más que el Pueblo que le ayudó á conquistar la “ independencia de que goza, pueda abrigar el de-

“signio de arrebatarle un bien que espontáneamente contribuyó á granjearlo.

“Es por consecuencia, al Tirano del Pueblo inmortal de Sud-América, y que hoy intenta serlo de nuestra Patria, á quien buscan y contra quien se dirijen nuestras armas. Y hé aquí toda la razón de la guerra por nuestra parte . . . La independencia de la República Oriental ha sido amenazada por el usurpador Argentino; y es para conseguir una garantía que afiance su inviolabilidad que marcha á mano armada sobre el poder usurpador. El Pueblo Oriental, antes permitirá desaparecer del cuadro de las Naciones que inclinar su cabeza delante de la tiranía á que quiere someterlo el Gobernador de Buenos Aires.”

Tales periodos se registran en aquel documento, y ellos contienen una verdad incuestionable—que la guerra á que se disponia la República era esencialmente DEFENSIVA. No era el Estado Oriental quien la habia provocado; era la intervencion y las agresiones del Gobierno Argentino, sistemadas y constantes, lo que obligaba á la República á tomar las armas para defenderse en lo futuro.

El reconocimiento que él habia hecho, ridiculo hasta cierto punto, de Presidente Oriental en la persona de D. Manuel Oribe, era no solamente un nuevo insulto, sino tambien, una amenaza á la tranquilidad futura del Estado. Su despecho habia crecido con el triunfo del Jeneral Rivera. La comunidad de intereses que se establecia, de hecho, entre el Gobierno Oriental y las autoridades Francesas en el Plata, era un nuevo estimulante á su animosidad contra ese Estado Oriental, cuyo solo nombre contrariaba mas su orgullo y su política, que los ejércitos de sus enemigos interiores; por que su insistencia en ultrajarlo, habia hecho de ese Estado, un foco de intransijibilidad y resistencia á su ensangrentada Dictadura.

La prevision del Gobierno Oriental fué justificada por los hechos.

En 1839, un ejército Argentino de 5,000 hombres invadió la República, no con el Presidente legal,

hecho por el Jeneral Rosas, sino con un Jeneral Argentino al frente, quien traia el encargo de colocar en la Presidencia AL QUE EL VIESE QUE MAS CONVENIA.

Ese ejército atraviesa nuestra campaña, desolándola, y llega hasta las inmediaciones de la Capital. Allí el ejército Nacional le sale al encuentro, y librado á la justicia de Dios, da una batalla que debia decidir de los destinos futuros de la Patria. La victoria favorece las armas nacionales, y el ejército invasor vuelve á pisar el territorio Argentino. Estaba destinado, pues, que la República del Uruguay, bajo todas sus administraciones, tuviese que verter su sangre, y sufrir las calamidades de la guerra, por el sistema de agresion que habia formulado y sostenia el Dictador Argentino!

La República quedó en paz con este triunfo, pero no estinguídas las esperanzas funestas del Jeneral Rosas:

Las armas rejeneradoras de la libertad Argentina, brillaban en todos los ángulos de esa República; y el ex-Presidente D. Manuel Oribe que hasta ese momento, no obstante su título, habia estado á las órdenes del Gobernador de Santa Fé, fue elegido por el Dictador para mandar el ejército que debia operar sobre las Provincias revolucionarias del interior.

Alejada la guerra de nuestro territorio, la República, aspiraba un poco el aire de tranquilidad y de paz que acababa de conquistar, á precio de su sangre, teniendo razones para creer que esa paz no sería perturbada en adelante. Pero cuando mas reposaba en la confianza de su alianza con la Francia, establecida en compromisos solemnes, y con las libaciones de la sangre—el mas santo de los compromisos humanos—para resistir y dar en tierra con el enemigo comun, la convencion de 29 de Octubre de 1840, entre el Gobierno Francés y el Dictador Argentino, vino á despojarla de aquella razonable esperanza.

La Francia se retiraba del Plata, y las armas de la tiranía empezaban á obtener triunfos en la República Argentina, cuando el Estado Oriental que-

dó otra vez solo, delante de su poderoso enemigo.

Para el Gobierno de S. M. el Rei de los Franceses, podia ser bastante el artículo 4.º de aquella Convencion, que daba una nueva garantía á la independencia política de la República Oriental, sancionada legalmente desde 1828; pero para el Gobierno de la República, para los hombres que conocian lo que importan á Rosas la fé pública y la religiosidad de los compromisos oficiales, ese artículo no podia inspirarles la mínima confianza en la política futura del Dictador; y sus previsiones adquirieron bien pronto una desgraciada confirmacion.

No se habia depositado aun en los archivos del Ministerio Francés la Convencion de 29 de Octubre, cuando ya el Gobernador de Buenos Ayres preparaba una Escuadra para emprender su guerra marítima contra la República Oriental. A los siete meses del 29 de Octubre, las olas del Plata se enturbiaban con sangre, porque la República, aunque deseosa de su tranquilidad y de su paz, no evitaba el combate, cuando su tenaz enemigo la provocaba.

El Jeneral Rosas no podia, en esos momentos, disponer de su Ejército que operaba en el interior de la República Argentina, para invadir por tierra el territorio del Estado Oriental, y limitaba sus operaciones á la guerra marítima.

Pero la guerra interior contra la Dictadura dió fin, desgraciadamente, con la derrota de los Ejércitos libertadores; y el Dictador entonces concibió el plan de una nueva invasion sobre el Estado Oriental, con su Ejército numeroso y aguerrido.

En el Arroyo Grande se encontraron los dos Ejércitos Oriental y Argentino; y allí la suerte de las armas fué adversa, por desgracia, al que sostenia el mejor derecho.

El triunfo de las armas Argentinas, el 6 de Diciembre de 1842, abrió al Ejército del Dictador las puertas de la República Oriental; y los primeros dias de 1843 presenciaron esa invasion vandálica, que debia anegar en sangre á la República, y poner á su tan costosa independencia en el mas inminente peligro porque jamás pasó.

Al frente de esa Ejército extranjero, que hollaba con su presencia los mas sagrados derechos de la Patria, venia el ex-Presidente Oribe con título de JENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE VANGUARDIA DE LA CONFEDERACION ARGENTINA!!

Los restos del Ejército Nacional, fueron impotentes para contener la marcha de los invasores; pero estaban destinados á la Capital de la República el honor y la gloria de la resistencia; y el 16 de Febrero de 1843 la marcha de aquel Ejército quedó suspendida, para siempre, delante de las improvisadas murallas de Montevideo!

El bloqueo terrestre se estableció entonces, y comenzóese asedio que debia, en lo futuro, orijinar tantas y tan graves complicaciones en la cuestion.

En tal situacion, encerrado entre los muros de Montevideo el último refugio de la Independencia Nacional; comprometidos los derechos todos de la República, con el peligro en que ponía á su existencia la presencia de un Ejército extranjero que todo pretendía dominarlo, que desde el primer dia de su aparicion se arrogaba los derechos mas caros de la Soberanía Nacional, cuales eran los de imponer al pueblo la aceptacion del primero de sus Majistrados; anonado el comercio; amenazados en su vida y en su propiedad los extranjeros residentes en la República; y violados, por ultimo, los pactos públicos que solidaban la independencia de la Nacion, era natural y consiguiente, que sobreviniesen los reclamos, las protestas, y aun los hechos, que tuvieron lugar y que debían preceder á un suceso mas abultado aun, como sucedió.

El Gobierno Oriental no hará en la presente exposicion, el sumario de los antecedentes que, desde Setiembre de 1842, empezaron á iniciar la Intervencion de la Inglaterra y de la Francia en la cuestion del Plata, como Potencias garantes de la Independencia Oriental; porque esos antecedentes no son otra cosa, en la cronología de los sucesos de la presente guerra, que los elementos que debían refundirse y constituir el grande suceso de la intervencion colectiva; pero hará observar que, ante aquella situacion, en presencia del inminente

peligro que corría la República, aquellas Naciones que, mas ó ménos, habían garantido en independencia, no podían permanecer indiferentes, sin desconocer todos los deberes del honor y de sus mas notorias conveniencias.

Los compromisos públicos, por una parte, la ruina comercial por otra, y, últimamente, la influencia dominadora de un poder nocivo á las emigraciones, á la industria y á las simpatías Europeas en esta Rejion de la América, eran motivos demasiado poderosos y graves, para consentir por mas tiempo, la indolencia de los que tenían el deber y el interes de estorbar la prosecucion y el triunfo de un Gobierno de cuya política surjian todos aquellos conflictos. Fué entonces, en 1845, que la Inglaterra y la Francia, se presentaron en el Plata, á interponer sus derechos y sus respetos en la presente guerra.

Este acontecimiento, el mas grave que se registra en la historia de los últimos 10 años de la República, era un hecho que natural y necesariamente, debía aparecer en el Plata, mas temprano ó mas tarde. Era la expresion simple del estado de las cosas.

El Gobierno Argentino, desbordando su poder y los principios nocivos de su política opresiva, sobre Estados independientes y vecinos, cuyas relaciones políticas y comerciales con la Europa, les daban á sus ojos una importancia incuestionable, mostraba demasiado sus consecuencias lógicas, para que aquellos Estados, marítimos y comerciales, no las percibiesen y apreciases desde luego. No fueron, pues, las sugestiones del Gobierno Oriental, ni la ambicion de adquirir privilegios y ventajas á costa de la sangre y las desgracias de los Americanos, lo que indujo á la Europa á presentarse en el Plata, del modo que lo hizo en 1845.

Reducido á su expresion mas simple, el pensamiento de la política combinada de las dos Naciones, no era otro que el de estorbar la intervencion armada con que el Gobierno Argentino, tomando parte en los asuntos interiores de la República

Oriental, consumaba un atentado inaudito á su independencia y á su Soberanía.

El Ejército Argentino no se presentaba en el Estado invadido á reivindicar con las armas, ningun derecho violado, ninguna ofensa inferida á la Nacion Argentina. Ninguna reclamacion se había hecho, ni había que hacerse, por parte de aquel Gobierno al del Estado Oriental. Ninguna declaracion, de aquellas que se acostumbran entre los Gobiernos civilizados y morales, había precedido á la invasion de las armas Argentinas. No era tampoco la contestacion á una guerra ofensiva lo que traía á la República. En el manifiesto de 24 de Febrero de 1839 había proclamado ya la República que: "Se honra en declarar que ella no lleva, sino que contesta á la guerra;" porque la guerra, en efecto, había sido declarada de hecho y traída al territorio Oriental, por los Ejércitos del Gobierno Argentino, desde mucho tiempo antes de esta invasion, como se registra anteriormente en la presente esposicion. Tampoco tenia la invasion de 1843, ninguno de esos motivos de equilibrio ó conveniencia política, que pueden explicar, si no justificar, la guerra entre Estados independientes y vecinos. No, no traía sino un solo objeto, declarado oficialmente por el Gobierno Argentino, repetido en su tribuna, propagado en su prensa, y proclamado en las órdenes de su ejército; y ese objeto era: colocar en la Presidencia del Estado á la persona de D. Manuel Oribe, Jeneral en Jefe del Ejército invasor, derrocando para ello las autoridades constituidas de la Nacion.

Tal protension era un atentado flagrante á la independencia del Estado; el desprecio mas chocante á los Gobiernos que habían garantido esa independencia, y la burla mas sarcástica de la fe pública, comprometida en convenciones solemnes.

La resistencia, pues, era justa, natural, santa, digna de un Pueblo que tiene la conciencia de su dignidad y sus derechos; y la interposicion de la Francia y de la Inglaterra, para estorbar la prosecucion de aquel atentado, contra un hecho solidado con la poderosa garantia de ellas, era, además

de un acto conveniente, un paso de justicia que reclamaban, con imperio, sus compromisos públicos, y su poder y su nombre en estos paises.

La República Oriental aceptó el principio de la intervencion Europea, entre sus derechos y la intervencion Argentina; por que tal proceder era lógico y consecuente con los compromisos públicos en que su nacionalidad reposaba.

Sin embargo: su Gobierno comprendió, desde el principio, que la interferencia de la Europa en una cuestion Americana, podría rejuvenecer en la conciencia de los pueblos de América, aquellas viejas y tradicionales desconfianzas que les han hecho siempre recelar de toda relacion con los Gobiernos Europeos. Y, mas por una contemporizacion con la susceptibilidad de esos pueblos, que por una desconfianza que estaba distante de abrigar, demandó y obtuvo de los Gobiernos interventores, y de sus representantes en el Plata, las mas positivas declaraciones de sus miras completamente desinteresadas en estos paises. Con ellas arrojó á la confusion y á la vergüenza las calumniosas imposturas de su enemigo, sobre el espíritu de conquista que animaba á los interventores.

Los dos primeros Agentes de aquellas dos Naciones se apresuraron á dar mas amplitud y solidez á las francas declaraciones del Gobierno; y en su Nota colectiva de 4 de Agosto de 1845, se expresaban así:

"El espíritu de la mision que ha sido confiada á los dos Plenipotenciarios de Inglaterra y de Francia, es el desinterés mas perfecto. Los abajo firmados no descenderán á refutar los absurdos y calumnias que atribuyen á los dos Poderes mediadores, pérfidos proyectos de invasion. Pero declaran de consierto que no pretenden, de ninguna manera, reservar á sus Gobiernos la mínima parte de esa influencia dominadora é ilegítima, que combaten, y combatirán siempre, de parte del Gobierno de Buenos Ayres. Cualquiera que sea el Jefe que el Pueblo Oriental juzgue á propósito poner á su cabeza, con tal que pueda elejirlo en plena libertad y por la

" franca aplicacion de sus leyes constitucionales  
" los abajo firmados están prontos á reconocerlo  
" y saludarlo, en nombre de la Francia y de la Inglaterra.

" La sola especie de influencia que los abajo firmados desean ejercer en la República, es una influencia de paz y de reconciliacion."

Ultimamente en las instrucciones redactadas por el Sr. Guizot al Sr. Baron Deffaudis, Comisario Extraordinario de S. M. el Rei de los Franceses, estaba declarado lo siguiente:

"Está espresamente convenido entre los dos Gobiernos de Francia y de la Inglaterra, que, ni el uno ni el otro, procurarán obtener, en consecuencia de esta mediacion, concesion ninguna de territorio ni otra ventaja separada. Es tambien convenido que, si es posible aprovecharnos de la nueva situacion que va á comenzar, para obtener que los afluentes del Plata se abran á la libre navegacion, los Representantes de las dos grandes potencias se ocuparán de esta cuestion; pero solamente en caso de que la oportunidad se presente naturalmente, y cuando puedan vencerse las otras dificultades. No hai duda que es ventajoso abrir al comercio Europeo esos grandes canales fluviales, que penetran al corazon mismo de Sud-América; pero este es, por el momento, un interés meramente secundario. Comparado con los que se ventilan en el Plata; y sería imprudente aumentar, desde el principio, por una exigencia cualquiera, el mal-estar y desconfianza del Gobierno Argentino."

Tal desinterés por parte de los Gobiernos interventores, en lo que dice relacion con miras de influencia ó señorío político en estos paises, se explica con facilidad por la naturaleza de la cuestion en que estaban llamados á intervenir.

Para ellos esa cuestion presentaba tres puntos cardinales:

Cuestion de civilizacion:  
Cuestion de intereses industriales, comerciales, y bien-estar interno para aquellos paises.  
Cuestion de compromisos públicos.

En cuanto á la primera, aquellos Gobiernos no podían ménos de clasificar la guerra del Plata, en su sentido filosófico y social, sinó como una lucha encarnizada entre un principio civilizado y progresista, y un sistema bárbaro y retrogrado.

La República Oriental, rejida por instituciones liberales, dándose la mano con la Europa por el intermedio de la emigracion, á la cual recibia sin restricciones; del comercio, al que fomentaba con sus franquicias; de las ideas, á las que abria con entusiasmo la intelijencia jóven de sus hijos, representaba un campo nuevo á la explotacion de la civilizacion Europea; y abandonarla á su mala fortuna, era, para la Europa abandonar uno de sus mas vitales intereses en la América, cual es aquel de su alianza con ella, por medio de los estrechos vínculos de una civilizacion comun.

El Jeneral Rosas, á su vez, anatematizando todos los principios cristianos y constitutivos de las sociedades civilizadas; estinguendo la libertad, la justicia, la paz; creando para estos paises, un sistema de desorden, de ruina, de inseguridad en la vida como en la propiedad del nacional y del extranjero; levantando del lodo de la sociedad, la clase oscura y barbara, para suplantarla con ella la clase civilizada, á la que escomulga de la sociedad donde él impera; declarándose abiertamente contra el comercio de las ideas Europeas; contra todo principio, contra toda cosa que no sea originaria de su sistema gubernativo, puramente faccioso y exclusivo, presentaba á la Europa el lado opuesto de la perspectiva Oriental; y dudar en interponerse entre el conquistador bárbaro y la civilizacion amagada, habria sido dudar si era ó no conveniente proteger intereses comunes y privilegios propios.

En cuanto á la cuestion de comercio, si el interes no era de tanta latitud como el anterior, era bien inmediato y sensible.

La situacion de estos paises, creada por el Jeneral Rosas desde el principio de su Gobierno, aumentando progresivamente hasta haber llegado á los conflictos de 1843, no daba ni podia dar, al

comercio la consistencia necesaria para basar los cálculos de la especulacion. La guerra, apagándose hoy para reaparecer mañana con mas fuerza, hacia normal el daño de inseguridad en los mercados del Plata.

La República Oriental amenazada de una conquista; estinguida la industria nacional, sobre que especula el comercio, y segadas las fuentes de la prosperidad pública, á consecuencia de la ruina comun, inspiraba al comercio zozobras mas alarmantes sobre el porvenir comercial de estos paises, que pérdidas reales habia sufrido ya á consecuencia de ese estado de cosas.

Multiplicadas reclamaciones se dirijian á los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, por sus respectivos súbditos en Montevideo, pidiéndoles que mediasen ó interviniesen, en esta desastrosa y prolongada lucha, á que el Dictador de Buenos Ayres arrastraba al Estado Oriental, y que hacia la ruina del comercio en él; y tales reclamos no podían pasar inapercibidos ante los consejos del Gabinete de S. M. el Rey de los Franceses, y el de S. M. la Reina de la Gran Bretaña é Irlanda. Intervenir, á consecuencia del interés de sus súbditos, comprometido vitalmente en estas rejiones, era, pues, no una oficiosidad, sino un deber por parte de aquellos Gobiernos.

La cuestion de los compromisos públicos, se presentaba por último.

La Inglaterra, mediadora entre el Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y el de S. M. Imperial para el ajuste de 1823, que hizo de la Provincia Oriental una República independiente, consideró que era un deber suyo proteger la independencia de este Estado, una vez que se encontraba en manifiesto peligro; pues que esa independencia se habia inaugurado bajo sus poderosos respetos; y de aquí deducia los derechos que le asistían para intervenir en la cuestion.

Los derechos con que se presentaba la Francia, eran mas esplicitos y fundados. Ella habia prestado su respetable garantía á la Independencia, Oriental en el art. 4.º de la Convencion de 29

de Octubre de 1840. A lo menos, tal es el espíritu, sino la letra, de ese artículo; y era, la interpretacion que le ha dado siempre el Gobierno Francés, antes y despues de la Republica de Febrero. En este caso, la Francia se presentaba con irrecusables títulos, cuando la Independencia Oriental era puesta en peligro por las insistencias de aquel mismo Gobierno que signó la Convencion de 29 de Octubre.

La cuestion no era, si la Francia debía ó nó, si tenia ó nó, el derecho de intervenir, sino de saberse si efectivamente la Independencia Oriental estaba ó no amagada. Pero á la presencia de los hechos, el sistema de tergiversacion y falsedades, favorito en el Gobierno del Jeneral Rosas, no podia triunfar en el espíritu de los Gobiernos interventores ni de sus representantes en el Plata.

Y hechos eran, demasiado elocuentes, por desgracia, la presencia de un ejército Argentino en el Pais, que no venia á él en reivindicacion de ningun derecho ofendido, en reclamo de ningun territorio usurpado, en desagravio de ninguna ofensa inferida, sino con la pretension, declarada pública y oficialmente por el Jeneral Rosas, de poner en el Pais un Gobernante elegido por ese mismo Jeneral, usurpando así, el mas santo de los privilegios de un pueblo democrático, cual es el de darse á sí mismo, y por su libre eleccion, su Gobernante Supremo.

Hechos eran, que ese hombre, elegido por el Gobierno Argentino para presidir en el Estado Oriental, era el mismo hombre que venia al frente del Ejército invasor, á las órdenes y al sueldo del Gobierno de Buenos Ayres. Y ¿en qué caso habria ataque á la independencia de un Estado, si no lo hay cuando un Gobierno extranjero quiere imponer á otro Estado, por la fuerza de sus bayonetas, su gobierno y sus instituciones? Si la pretendida legalidad de D. Manuel Oribe, era tal cual la declaraba el Jeneral Rosas; si la expresion espontánea del Pueblo; si la renuncia de aquel ex-Presidente y la aceptacion de las Cámaras Legislativas en 1838, no marcaban con el sello de ilegalidad

todos los ulteriores reclamos de aquel Jefe depuesto; si habia, en efecto, un principio constitucional que pudiese justificar la pretension de D. Manuel Oribe en el pais; ¿quién habia dado al Gobierno de Buenos Ayres el derecho de venir con las armas á sostener ese principio y á consolidar aquella legalidad violada? Si el Gobierno Argentino tenia un motivo justo de guerra contra el Estado Oriental; ¿por qué descendía de su justicia, haciéndose el sostenedor de una faccion, con manifiesto ultraje al Gobierno constituido del pais, y con fragante violacion de su independencia, al intervenir con las armas en un asunto puramente civil, y que pertenecia á las decisiones internas de la Nacion?

Tales cuestiones eran demasiado obvias, demasiado injenuas, para poner en hesitacion á los Gabinetes Europeos y á sus autoridades en el Plata. El atentado á la Independencia Oriental, era un hecho descubierto y fuera de toda Cuestion.

Las Potencias combinadas, sin embargo, á pesar de sus derechos y de la declarada intencion del Dictador Argentino, no comenzaron sino por una interposicion amistosa, empleando sus buenos oficios en una mediacion pacífica y desinteresada. Pero tal conducta sirvió, desgraciadamente, para dar alientos al Jeneral Rosas, que no reconoce otro medio de discusion que el de la fuerza: la fuerza para ceder él, la fuerza para triunfar á su vez.

A las resistencias sucedió, naturalmente, el cambio de posicion que les correspondia tomar á los mediadores, y la intervencion comenzó.

La historia de las embajadas y de las proposiciones de conciliacion hechas por los interventores al Gobierno Argentino en el dilatado periodo de la cuestion, son ya tan conocidas, que el Gobierno Oriental se abstiene de reproducirlas.

A todas las proposiciones de un ajuste, el Gobierno Argentino ha respondido con una negacion de justicia á los derechos Orientales, ofreciendo la paz á condicion de la aceptacion de D. Manuel Oribe para Presidente de la Republica; y entre tanto, agregando las ofensas personales á la injuria

nacional, él, el interventor extranjero que resuelve desde su Gabinete las cuestiones de justicia interior de una República extranjera; él, el Gobernador extranjero que elige un Jefe subalterno suyo, para el mando supremo de un país independiente; él, el caudillo extranjero que hace invadir un país vecino y ahogarlo en sus odios y en sus venganzas de partido, en sus soldados y en su dictadura irresponsable, levanta su voz y, á la faz del mundo, que lo ve, que lo juzga y lo repudia, declama que el Gobierno de la República está vendido y sometido á las influencias extranjeras; que ha consentido en la conquista del país, y que está rodeado de extranjeros armados para defender su traición!

El Gobierno Oriental; demasiado fuerte por los derechos que defiende, y demasiado ennoblecido por la santa causa que sostiene, no descendería á mencionar estos ultrajes delirantes, si ellos no envolviesen un sistema de alucinación y de engaño, con el que se ha pretendido siempre recolectar preséritos, para estraviar las opiniones.

A las declaraciones de los Gobiernos interventores sobre su desinterés en esta cuestión, en lo que hace relación á adquisiciones territoriales ó á privilegios exclusivos, han sucedido los hechos.

La Inglaterra, cuya política era la mas temida y la mas acusada luego de su aparición en el Plata, abandonó de improviso, y cuando menos era de esperar, su rol de interventora y su alianza con la Francia, en Julio de 1847; y en Noviembre de 1849 restableció, en una convención, con el Gobierno Argentino sus relaciones interrumpidas. La Inglaterra, sin embargo de haber estado dos años, asumiendo en el Plata, ese carácter de interventora que daba origen á la propaganda del Dictador sobre sus miras de señorío y de conquista, no poseé hoy un solo palmo de tierra, ni ha conquistado un solo privilegio político ni comercial.

La Francia, mas leal á sus compromisos y á su palabra, se sostiene aun en el mismo carácter que asumió desde 1845; y la Francia, entre tanto, no levanta su bandera tricolor en ningun punto conquistado en el Estado Oriental, ni ha usado de su

influencia una vez siquiera, para recabar un privilegio de que pudiera utilizar su comercio ó su emigración futura, ya que la República no puede ofrecer, en la actualidad, ventajas ni conveniencias de ningun jénero.

Las lecciones extranjeras armadas, son soldados á las órdenes del Gobierno, que no tienen ni fueros ni privilegios propios, y que solamente hacen parte del Ejército con que la República se defiende de una invasión extranjera, que trae por objeto aniquilar su nacionalidad y someterla á la influencia de fierro de una 'Dictadura extranjera'; Qué puede responderse cuando se presentan así los hechos que no pueden ser ni cuestionados ni recusados?

Si hai algo de que pueda el Gobierno hacerse un honor en declarar á la faz del mundo, es el desinterés con que los Poderes que han contribuido á sostener la independencia Nacional, se han presentado siempre en la cuestión, sin desmentirlo en un solo día, ni con una sola demanda! La historia echará de ménos algun día la fuerza y la fortuna de la República en la larga lucha á que la ha provocado el Dictador Argentino; pero no preguntará por cierto donde estaba la justicia de la República, y el honor y los deberes de su Gobierno!

No lo preguntará, por cierto, cuando eche una mirada sobre la política jeneral del Dictador Argentino, y la América y la Europa le presenten los elocuentísimos datos que tienen para clasificar esa política.

En todas partes verá que las relaciones con el Gobierno Argentino, forman un protocolo lastimoso de agravios y de perjuicios inferidos.

Para la Europa, verá que ese Gobierno no ha representado otra cosa que la reacción bárbara del pensamiento colonial, queriendo separar esta parte del mundo del resto de las Naciones civilizadas, en su política como en su filosofía, en su comercio como en su industria.

Para la América, verá que él no ha sido, ni es aun, sino el principio de la tiranía secular de la España, doblando la intelijencia y la libertad de

los pueblos bejo el yugo férreo de su Poder irresponsable.

Titulándose REPRESENTANTE DE LA AMÉRICA, invocando á cada momento los derechos de las Naciones libres é independientes, le verá, en fin hollando y vilipendiando los principios mas caros que surgieron de la revolucion Americana, para servir de norma á su porvenir rejenerado: escomulgando en la República Argentina, á la libertad, la justicia, la Soberanía del Pueblo y sus mas altos derechos, desde el instante mismo de la aparición de su espantosa y feróz tiranía; conspirando, incesantemente, contra la independencia de todos los estados vecinos, conquistada al precio de los esfuerzos y de la sangre de sus pueblos, en esa revolucion comun de los Americanos, que no ha sido para él sino objeto de zelos y de encono.

Espuestos así los hechos prominentes de la guerra en sus rasgos y caracteres jenerales, el Gobierno Oriental cierra el cuadro de esta esposición, llamando la atención sobre las comunicaciones canjeadas entre el Gobierno de S. M. Imperial y la Legacion Argentina, que han precedido á la ruptura de las relaciones diplomáticas de ambos Gobiernos. Ellas han definido, al fin, una política en el Gobierno Imperial; y que es tanto mas importante, cuanto que de parte de la Legacion Argentina se han elevado pretensiones que al Gobierno le conviene hacer notar, en la presente situación, que habrá de cambiar pronto de gravedad y de carácter.

Después del tratado de 24 de Marzo de 1843, en que el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, y el Plenipotenciario Argentino, á nombre de su Gobierno, aun que sin la autorizacion competente, celebraron una alianza ofensiva y defensiva contra el Gobierno del Jeneral Rivera; y á consecuencia de la no ratificación de ese Tratado por parte del Gobernador de Buenos Ayres, el de S. M. Imperial, creyó conveniente trazarse una política de estricta neutralidad en la guerra que sostenían las dos Repúblicas del Plata. Este sistema, aun que favorable á las miras del Dictador Argentino,

y contrario al compromiso del Brasil en el artículo 3º de la Convencion de 1828, sirvió para que el Gobierno de Buenos Ayres diese mas ensanche á su conocido sistema de reclamaciones y protestas, aun sobre los actos mas licitos del Gobierno Imperial, con el objeto notorio de reducirlo al reconocimiento de la Presidencia de D. Manuel Oribe, ó que esos reclamos pudiesen organizar, mas tarde, una acta de ofensas inferidas por el Imperio, que le sirviesen de pretexto para la guerra que ya tenía decretada en su mente, como una necesidad de sus designios.

Desde entónces existen entre el Gobierno Imperial y la Legacion Argentina, esas águas discusiones diplomáticas que mas de una vez han salido á la luz pública y que atenta su naturaleza, el carácter y los intereses del Gobernador de Buenos Ayres, no podían dejar de tener el ruidoso término que han tenido.

La hábil y lucida minuciosidad con que S. E. el Sr. Paulino José Soares de Souza, ha deslindado la situación entre los dos Gobiernos y desbaratado todo ese cúmulo de argücias y cargos con que el Plenipotenciario Argentino tanto había abrumado al Gabinete Imperial, en las épocas anteriores, nada deja que desear: ella se comenta por sí misma, y es la mejor medida de la firmeza de sus resoluciones y de la elevación y patriotismo de su nueva política.

Después de ese hecho, nadie que no esté obcecado por un completo estravio de juicio, ó dominado por mezquinos y criminales intereses de facción, podrá dejar de confesar que la actitud asumida por el Imperio, no es mas que la simple espresion de la dignidad, del decoro y del respeto nacional, ofendidos gratuita y audazmente por el Gobernador de Buenos Aires.

Tal acontecimiento interesa á la República por mas de un título; y en ese concepto, el Gobierno ha creído conveniente recogerlo y consignarlo haciendo publicacion, de la última correspondencia cambiada entre el Gabinete Imperial y la Legacion Argentina.

Aparte el acto de rigurosa equidad que envuelven aquellas resoluciones, y el homenaje de justicia que se tributa con ellas, á la Autoridad Suprema de la República, con quien el Gobierno Imperial ha mantenido y conserva las mas cordiales y legítimas relaciones, los fundamentos y raciocinios en que se basan, son un nuevo justificativo que pone en mas relieve el mérito y la importancia de la defensa con que Montevideo llama hoy la atencion del Mundo.

Los que han insultado ese acto heroico del mas entrañable patriotismo, con injustas y ofensivas calificaciones; los que á pesar de los hechos mas notorios é interjiversables, no han querido desistir de dar á la contienda en que está empeñada la República, otro caracter que el de una simple querrela de partidos; los que en la abnegacion, en los intensos sacrificios, en la incontrastable constancia con que Montevideo no ha cesado un momento de sostener la causa que representa, y protestar en favor de la elevacion y pureza de los sentimientos y miras en que se basa, no han visto sino la viva expresion de un rencor y un encono que avergonzaría aun á las tribus salvajes mas carniceras: los que de la desgracia y la debilidad, hacen, en fin, una prueba acabada de sinrazon, de temeridad y escándalo, el Gobierno espera que camudecerán ante el estudio de los antecedentes, de los detalles y de los resultados que forman el complejo de aquel acontecimiento, ó reconocerán que resistiendo la República, como ha resistido, ha hecho lo que debia, lo que no podia dejar de hacer, lo que hace hoy el Brasil despues de 9 años de esa paciente moderacion, é innegable espíritu de conciliacion con que en vano ha procurado evitar el gravísimo compromiso en que se encuentra: lo que tendrán que hacer todos los Pueblos y Estados que tengan relaciones con el Gobierno del General Ro-

sas, si es que la justicia, la seguridad, el derecho y la paz, no han dejado de ser para el hombre y para las sociedades, una necesidad y una garantia de sus mas caros intereses. El tiempo y los sucesos, que tanto cuesta traer á la memoria, responden de esa verdad.

Entretanto el Gobierno se congratula muy sinceramente por la posicion en que se ha constituido el Imperio del Brasil: ella importa menos para las transitorias necesidades de la situacion presente, que para las exigencias del progreso y engrandecimiento futuro de estos paises, llamados á una vida íntima de relacion y de la mas estrecha armonía. Si la Providencia, en sus insondables decretos, tiene ya determinado que pronto luzca para la República el dia de esa independencia y de esa paz, porque se ha derramado tan generosamente la sangre de sus buenos hijos, ella no olvidará los deberes que ese suceso le impone. Estinguidos los recuerdos de las situaciones pasadas, inhabilitadas para volver á reproducir, la República reconocerá en el Imperio un sincero y poderoso aliado para llevar y afianzar en todos los pueblos de esta parte de nuestro continente, esos principios santos de orden, de libertad y seguridad sin los que no hay asociacion ni civilizacion posible.

Quiera el Todo Poderoso que ese momento no se haga esperar; y que allanados los obstáculos únicos que hoy se oponen al bien-estar y ventura de esos Pueblos, puedan ellos reconocer en sus mismos intereses la necesidad de vivir en paz, cubiertos por la égida de las leyes y del respeto recíproco. La religion, la humanidad, el honor y el crédito de estos paises, sus primeras y mas vitales conveniencias, lo reclaman urgente é imperiosamente.

(A la anterior. Exposicion, siguen las notas que constituyen la correspondencia á que se refiere, publicadas en una edicion oficial; y que son ya conocidas en Montevideo por la publicacion que de ellas hizo oportunamente el "Comercio del Plata.")

La estension que se ha dado al presente número de la "Semana," hace postergar hasta el siguiente, el artículo sobre el anterior trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores.